



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 727 /

TEMUCO, 13 MAR. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Enero de 2017: 485,13
- Aumento por incorporación de 29 señales a 0,07 UF 2,03
- Aumento por incorporación de 2 barreras a 0,62 UF 1,24

Valor aumento del contrato en U.F. 488,40

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3, el monto de **3,90 U.F**

- **Valor total del contrato mes de febrero de 2017 en U.F. 492,30**

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHN/MAV

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

123 8631